

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

8086 *Resolución de 18 de agosto de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 19 de agosto de 2016.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2016 y enero de 2017 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Secretaría General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2016 y el mes de enero de 2017, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 13 de enero de 2016, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 16 de agosto de 2016, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Secretaría General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses.
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 19 de agosto de 2016.
 - Fecha de amortización: 17 de febrero de 2017.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
 - Importe nominal solicitado: 3.802,490 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 986,000 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,251 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,255 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,127 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,129 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – (Millones de euros)	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,251	281,000	100,127
-0,252	25,000	100,128
-0,254	100,000	100,129
-0,257 e inferiores	580,000	100,129

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la Orden ECC/2847/2015, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 19 de agosto de 2016.
- Fecha de amortización: 18 de agosto de 2017.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado: 7.636,675 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 3.971,708 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: -0,197 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,200 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,200 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,203 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado - Porcentaje	Importe nominal - (Millones de euros)	Precio de adjudicación - Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,197	100,259	100,200
-0,198	1.250,000	100,201
-0,199	250,000	100,202
-0,200 e inferiores	2.371,449	100,203

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la Orden ECC/2847/2015, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 311,054 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 100,203 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECC/2847/2015.

Madrid, 18 de agosto de 2016.-La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero), el Subdirector General de Informática y Gestión, Carlos García Satué.